

SECRETARÍA EJECUTIVA

Acta de la Sesión Extraordinaria (virtual) del día 22 de junio de 2022

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las once horas del día veintidós de junio de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 fracción II, de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y al “Acta administrativa mediante la cual se adoptan medidas de extrema urgencia para contribuir a la mitigación o contención de la transmisión por contagio del coronavirus Covid-19”, de fecha 2 de abril de 2020 y publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 3 de abril del mismo año, emitidas en cumplimiento al acuerdo CEE/CG/10/2020, una vez que fueron convocados las y los Consejeros Electorales y los Representantes de los Partidos Políticos a la Sesión Extraordinaria de la Comisión Estatal Electoral, para su celebración de manera virtual, a través del programa de comunicación interactivo: "Videoconferencia Telmex", una vez instalados, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria, contando con la presencia de seis Consejeras y Consejeros Electorales que integraron el quórum de ley:

Mtro. Luigui Villegas Alarcón

Consejero Presidente Provisional del Consejo General

y las Consejeras y Consejeros Electorales:

Lic. Rocío Rosiles Mejía;

Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;

Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;

Mtro. Alfonso Roiz Elizondo;

Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó;

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los partidos políticos:

Lic. Daniel Galindo Cruz, del Partido Acción Nacional;

Lic. Gustavo Javier Solís Ruíz, del Partido Revolucionario Institucional;

Lic. Flavia Domitila Loredó Sifuentes, del Partido de la Revolución Democrática;

Lic. Juan Fabricio Cázares Hernández, del Partido del Trabajo;

Lic. Johnatan Raúl Ruíz Martínez, del Partido Movimiento Ciudadano;

Así como del **Lic. Héctor García Marroquín**, Secretario Ejecutivo.

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón.-

Buenos días, señoras, señores, siendo las once horas con siete minutos del día veintidós de junio de dos mil veintidós damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito por favor al Secretario desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – Claro que sí, buenas tardes. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, por lo que existe quórum legal para sesionar, los acuerdos que lleguen a tomarse en esta sesión serán válidos. Siguiendo punto del orden del día es la lectura del mismo, el cual consta de siete puntos:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Informe final del proceso de destrucción de la documentación electoral utilizada en las elecciones ordinaria y extraordinaria de 2021.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral relativo a la determinación de actividades de capacitación obligatorias aplicables al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de la Comisión Estatal Electoral, correspondiente al primer ciclo trienal.
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral por el que se resuelve lo relativo a la prevención realizada a Organización Liberal Nuevo León, A.C. mediante acuerdo CEE/CG/10/2022.
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral por el que se resuelve lo relativo a la retención de las ministraciones mensuales que corresponden a Morena en el ejercicio 2022.
7. Proyecto de resolución del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral relativo al procedimiento ordinario sancionador POS-44/2021; en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León dentro del expediente JDC-008/2022.

Es el orden del día para esta sesión extraordinaria.

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón.- Gracias Secretario, ¿alguien de los presentes tiene comentarios respecto al orden del día?, bien, de no haber comentarios le solicito por favor Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.- Claro que sí Presidente. Consulto entre las Consejeras y Consejeros Electorales si se aprueba el orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar su mano. Muchas gracias, aprobado el orden del día.

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón.- Ahora en términos del artículo 43 del Reglamento de Sesiones, solicito por favor al Secretario

consultar la dispensa de lectura de los proyectos de acuerdo y de resolución así como el informe que han sido previamente circulados.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – Claro que sí Presidente. Consulto entre Consejeras y Consejeros Electorales si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos circulados con anterioridad a esta sesión para escuchar una síntesis de los mismos, quienes estén por la afirmativa favor de levantar su mano. Gracias que amables, aprobada la dispensa de la lectura.

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Continuamos con el tercer punto del orden del día que corresponde al informe final del proceso de destrucción de la documentación electoral utilizada en las pasadas elecciones locales, por tal motivo solicito al Lic. Héctor García Marroquín dé lectura a la síntesis correspondiente.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.– Claro que sí Presidente. “En cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y los Lineamientos de la Comisión Estatal Electoral para regular el proceso de destrucción de la documentación utilizada en la elección ordinaria y extraordinaria de 2021, se da cuenta a este Consejo General de un extracto del informe final presentado por el Director de Organización y Estadística Electoral de este organismo sobre el proceso de destrucción de dicha documentación utilizada en las elecciones ordinaria y extraordinaria de 2021. El 06 de junio de 2021 se llevó a cabo la jornada electoral del proceso electoral ordinario 2020-2021 para la renovación de la Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos del estado de Nuevo León, asimismo el 07 de noviembre de ese año tuvo verificativo la elección extraordinaria para la renovación del Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, por lo que al concluir los cómputos correspondientes y una vez que fueron resueltos los diversos recursos interpuestos ante las instancias jurisdiccionales, personal de la Dirección de Organización y Estadística Electoral inició con la clasificación de la documentación e integración de los expedientes de cada elección de las 7003 casillas instaladas en el Estado, así como las 81 casillas de la elección extraordinaria del Ayuntamiento de General Zuazua. Posteriormente una vez que este Consejo ordenó el 28 de marzo de 2022 la destrucción de la documentación correspondiente y aprobó los lineamientos respectivos se designó conforme al procedimiento establecido para estos a la empresa Ecomaster S.A de C.V. para llevar a cabo su destrucción, así las cosas el pasado 18 de abril se dio inicio con los trabajos de la destrucción de la documentación resguardada en la bodega electoral número 1 ubicada en la sede de este organismo correspondiente a las elecciones ordinaria de la Gubernatura, Diputaciones Locales, y extraordinaria del Ayuntamiento de General Zuazua concluyendo con este proceso el día 22 de abril. Posteriormente el 25 de abril se continuó con el proceso de destrucción ahora con la documentación resguardada en la bodega electoral número 2 ubicada en la calle Reforma número 1532 en el centro de la ciudad de Monterrey, y que corresponde a la utilizada en la elección ordinaria de los 51 Ayuntamientos concluyendo el siguiente 27 de abril, haciéndose constar todo

el proceso en el acta circunstanciada levantada para tal efecto. Cabe señalar que la documentación referida e identificada por número de sección y tipo de casilla contenida en 21,090 paquetes electorales arrojó un resultado total de 88,490 kilogramos de papel triturado para su reciclaje, el cual se trasladó para tal efecto al domicilio de la empresa Desperdicios y Reciclado Gallo, S.A de C.V. Finalmente se informa que el proceso de destrucción realizado se recibió la constancia de destrucción segura de papel.” Este es el resumen o la síntesis del informe que se les circuló junto con los papeles para la convocatoria a esta sesión.

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Muchas gracias Secretario, ¿alguien tiene comentario respecto a este?, muy bien, entonces continuamos con el siguiente punto del orden del día que es el cuarto y corresponde al proyecto de acuerdo relativo a la determinación de actividades de capacitación obligatorias aplicables al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, y en esta tesitura solicito por favor a la Consejera Electoral Mtra. Martha Martínez Garza dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza.– Sí, con gusto. “De conformidad con el estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa, así como con los lineamientos para la profesionalización y la capacitación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, la profesionalización de las y los miembros del referido servicio es el proceso de aprendizaje y actualización que propicia el más alto grado de compromiso ético profesional en el desempeño de los diferentes cargos o puestos de la función electoral a partir de la adquisición continua y sistemática de nuevos conocimientos, el fortalecimiento de competencias así como el sentido de identidad y pertenencia al mencionado Servicio Profesional y al Organismo Público Local Electoral. Asimismo conforme a dichos ordenamientos las y los miembros del servicio tienen el derecho y la obligación de profesionalizarse de forma permanente mediante el programa de formación y desarrollo profesional electoral del sistema del Instituto y el mecanismo de capacitación cuyos módulos y cursos se deberán cumplir en ciclos trianuales previéndose además que deberán participar en al menos dos actividades de capacitación obligatorias en cada ciclo trianual. Ahora bien, el 09 de febrero del presente año la Subdirección de Capacitación de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del INE informó a este organismo electoral el calendario de actividades de capacitación 2022 para la programación de actividades, si fuera el caso de que se determinaran como obligatorias por parte de este organismo. En razón de lo anterior, en el proyecto se propone aprobar las actividades de capacitación contenidas en el calendario de actividades remitidas por el Instituto Nacional Electoral para los ejercicios 2023-2024 y 2025 en términos del periodo establecido en el artículo transitorio segundo de los referidos lineamientos que servirán para seleccionar las actividades de capacitación obligatorias y optativas que deberán de realizar los miembros del servicio de la Comisión atendiendo a sus necesidades. En razón de lo anterior se presenta a este Consejo el proyecto de acuerdo y su Anexo Único en los términos expuestos.” Es cuanto.

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Muchas gracias, ¿alguien tiene comentario respecto a dicho proyecto de acuerdo?, bien, de no haber comentarios solicito por favor al Secretario someterlo a la aprobación del Consejo.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.– Sí, claro que sí. Consulto entre las Consejeras y Consejeros la aprobación del proyecto de acuerdo relativo a la determinación de actividades de capacitación obligatorias aplicables al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de la Comisión Estatal Electoral correspondiente al primer ciclo trianual, así como el Anexo Único a dicho proyecto. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtro. Luigui Villegas Alarcón?

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Mtro. Carlos Piña Loreda?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – Muchas gracias. Les informo que este proyecto de acuerdo ha quedado aprobado por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).**

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Muchas gracias Secretario. Corresponde ahora el desahogo del quinto punto del orden del día relativo al proyecto de acuerdo por el que se resuelve respecto a la prevención realizada a la Organización Liberal de Nuevo León, A.C., y de esta manera solicito por favor a la Consejera Electoral Lic. Guadalupe Téllez Pérez dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.– Con gusto Consejero Presidente. “El pasado 28 de febrero este Consejo General aprobó el acuerdo relativo a la procedencia del aviso

de intención presentado por la Organización Ciudadana denominada Organización Liberal de Nuevo León, A.C., asimismo, en dicho acuerdo se le previno para que, antes de la celebración de su asamblea constitutiva, modificara lo relativo al objeto y los casos de disolución, todos correspondientes a la asociación civil, por los motivos ahí establecidos. Posteriormente, el 28 de marzo del presente año se recibió un escrito signado por el representante legal de la Organización Ciudadana en comento, a través del cual remitió el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, con la que pretende dar cumplimiento a la prevención de la que fue objeto. Ahora bien, del análisis realizado a la documentación presentada se advierte que el acta está protocolizada ante fedatario público y que se encuentra debidamente inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León; asimismo, se desprende que se modificó el objeto de la asociación civil para establecer que será única y exclusivamente la constitución de un partido político local, además de que se asentó que se circunscribirán únicamente para un proceso de constitución como partido político local, e indica los casos en los cuales se llevará a cabo la disolución de la asociación civil. En ese sentido, en el proyecto sometido a consideración, se propone tener a la Organización Liberal de Nuevo León, A. C., cumpliendo en tiempo y forma con la prevención realizada por este Consejo General. En razón de lo anterior, se presenta a este Consejo el proyecto de acuerdo en los términos expuestos.”

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Muchas gracias Consejera Téllez, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?, ¿tiene comentarios al respecto?, muy bien, de no haber comentarios solicito de nueva cuenta al Secretario someterlo a la aprobación del Consejo.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. - Claro que sí Presidente. Consulto entre las Consejeras y Consejeros la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se resuelve lo relativo a la prevención realizada a Organización Liberal Nuevo León, A.C. mediante acuerdo CEE/CG/10/2022. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtro. Luigui Villegas Alarcón?

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Mtro. Carlos Piña Loredó?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – Muchas gracias. Les informo que este proyecto de acuerdo ha quedado aprobado por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Dos).**

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Muchas gracias. Continuamos con el sexto punto del orden que corresponde al proyecto de acuerdo por el que se resuelve lo relativo a la retención de las ministraciones mensuales que corresponden a Morena en el ejercicio 2022, y en esa tesitura solicito por favor a la Consejera Electoral Lic. Rocío Rosiles Mejía dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía.– Con mucho gusto Consejero Presidente. “El 04 de mayo de 2022, el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León dictó sentencia definitiva mediante la cual revocó el acuerdo emitido por este Consejo General relacionado con el remanente de financiamiento público ordinario del ejercicio 2019 a cargo del partido Morena determinado por el Instituto Nacional Electoral, al considerar que se debe implementar de nueva cuenta el procedimiento para la ejecución del cobro del citado remanente. Posteriormente, el 17 de mayo de 2022, este Consejo General requirió a la citada entidad política para que reintegrara el remanente de financiamiento público ordinario 2019, determinado por el Instituto Nacional Electoral; asimismo, se estableció el procedimiento para verificar su cumplimiento. Ahora bien, derivado de una consulta realizada a la Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, se cuenta con la certeza de que la entidad política Morena no efectuó el reintegro del remanente aludido, por lo que en términos de lo establecido por este Consejo General en el procedimiento de verificación señalado, lo conducente sería que la Dirección de Fiscalización de esta Comisión procediera a elaborar un proyecto de dictamen en el cual se establezca lo relativo a la retención de la ministración mensual inmediata siguiente de financiamiento público hasta cubrir el monto total del remanente, a fin de someterlo a consideración de la Comisión Permanente de Fiscalización para su deliberación, y en caso de que este fuese aprobado, someterlo a la consideración del Consejo General. Sin embargo, el 16 de junio de 2022, la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral efectuó una consulta al Instituto Nacional Electoral, a fin de dilucidar si las reglas emitidas por el citado Instituto en fecha 09 de mayo de 2022, relacionadas con el cobro de remanentes, son aplicables a este procedimiento; además, si el remanente deberá efectuarse a través de la prerrogativa nacional, local o ambas, y lo relativo al procedimiento para aplicar el factor de actualización del monto involucrado. En ese sentido, en el proyecto se propone que la Dirección de Fiscalización de la Comisión suspenda la elaboración del proyecto de dictamen antes

citado, hasta en tanto el Instituto Nacional Electoral dé respuesta a la consulta realizada por este organismo electoral, ya que ello permitirá tener certeza del procedimiento a seguir para el cobro del citado remanente. Así también, se considera que deberá retenerse precautoriamente, además de las ministraciones mensuales que corresponden a la citada entidad política en los meses comprendidos de enero a mayo de 2022, la ministración mensual de los meses de junio del presente año y subsecuentes, hasta que el Instituto Nacional Electoral dé respuesta a la consulta realizada. En razón de lo anterior, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos.” Es cuanto.

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Gracias, ¿algún comentario respecto de este proyecto de acuerdo?, bien, de no haber comentarios solicito por favor al Secretario lo someta a votación del Consejo.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.- Consulto nuevamente entre Consejeras y Consejeros si se aprueba el proyecto de acuerdo por el que se resuelve lo relativo a la retención de las ministraciones mensuales que corresponden a Morena en el ejercicio 2022. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtro. Luigui Villegas Alarcón?

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Mtro. Carlos Piña Loredó?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – Muchas gracias. Les informo a todas y todos ustedes que este acuerdo ha sido aprobado por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Tres).**

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Muchas gracias. Continuamos con el séptimo punto del orden del día que corresponde al proyecto de resolución relativo al procedimiento ordinario sancionador, y solicito por favor a la Consejera Electoral Guadalupe Téllez Pérez dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.– Gracias, con gusto Consejero Presidente. “En fecha 24 de febrero del año 2022, este Consejo General resolvió el procedimiento ordinario sancionador POS-44/2021, promovido por Daniel Galindo Cruz, representante del Partido Acción Nacional ante la Comisión Estatal Electoral, en contra de los ciudadanos Víctor Jabes Martínez Ost, Humberto Medina Quiroga, entonces candidato a la presidencia municipal de El Carmen, Nuevo León, y a la coalición que lo postuló “Juntos Haremos Historia en Nuevo León”, en la que se declaró inexistente la infracción denunciada, consistente en la contravención a las normas sobre propaganda electoral, con motivo de la intervención de un ministro de culto religioso. Posteriormente, el 8 de abril de 2022, el Tribunal Electoral del Estado dictó sentencia definitiva dentro del expediente JDC-008/2022, en la cual determinó revocar la resolución del POS-44/2021, a fin de que la Dirección Jurídica realizara las diligencias necesarias para allegarse de los elementos probatorios necesarios para establecer o descartar si el denunciado Víctor Jabes Martínez Ost, tiene el carácter de ministro de culto. Asimismo, el citado órgano jurisdiccional estableció que una vez realizado lo anterior, se dicte una nueva resolución, única y exclusivamente en lo que respecta a la acreditación o no, del cargo de ministro de culto por parte del denunciado. En ese sentido, una vez agotados los trámites procesales, en el procedimiento se ordenó dictar la resolución correspondiente. Ahora bien, de las investigaciones realizadas se advierte que no obra prueba alguna que acredite de forma plena y fehaciente que alguna asociación religiosa, en términos de lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, le haya conferido el carácter de ministro de culto al Denunciado Martínez Ost. Por lo tanto, en el proyecto se propone que se tenga por no acreditado que el Denunciado Martínez Ost, sea ministro de culto, en los términos del presente proyecto. En tal virtud se presenta a consideración de este Consejo General el proyecto de resolución en los términos expuestos.” Es cuanto, gracias.

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Muchas gracias, ¿alguien tiene comentario respecto a este proyecto?, bien, de no haber comentarios solicito por favor al Secretario lo someta a votación.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.- Consulto entre Consejeras y Consejeros si se aprueba el proyecto de resolución relativo al procedimiento ordinario sancionador POS-44/2021; en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León dentro del expediente JDC-008/2022 así como el Anexo Único. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtro. Luigui Villegas?

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Mtro. Carlos Piña Loredó?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – Muchas gracias. Les informo que ha quedado aprobada por unanimidad esta resolución. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Cuatro).**

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Muchas gracias, habiendo agotado los puntos del orden del día, agradezco a todas y a todos ustedes su participación. Que tengan muy bonito día.

Con lo anterior, y siendo las once horas con treinta y un minutos del día veintidós de junio de 2022, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria (virtual). Firmamos para constancia. DOY FE, Lic. Héctor García Marroquín, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal Electoral.

